



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

REF. CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.asr

Expte: 787/2021 - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO - CONTRATO DE OBRAS - MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021). 21.PCA.07.2

APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE OBRAS "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021). 21.PCA.07.02".

En la Villa de Ingenio, siendo las 10:00 horas del día **12 DE MARZO DE 2021**, se constituye la Mesa de Contratación Municipal de carácter permanente designada por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 1 de julio de 2019, modificado en sesión de 26 de octubre de 2020, constituida por las siguientes personas:

Presidente: D. Víctor Manuel Vega Sánchez, Concejal Delegado de Contratación Administrativa del Ayuntamiento.

Vocales:

- Dña. Tania Naya Orgeira, Interventora.
- D. Manuel Jesús Afonso Hernández, Secretario General.

Secretaria de la Mesa: Dña. Zenaida Arbelo Rodríguez, Técnica de Administración General del Área de Contratación.

En dicha sesión la Mesa de Contratación se reúne a los efectos de proceder, al Acto de apertura y calificación de las ofertas valorables por criterios cuantificables automáticamente para el expediente 787/2021, Sobres "A" presentados electrónicamente por las empresas licitadoras al procedimiento abierto incoado para la contratación de las obras denominadas "**MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021). 21.PCA.07.2**", a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Abierto el acto, la Técnica de Contratación informa que el expediente de contratación fue aprobado por Decreto de la Alcaldía nº. 2021-0783, de 15 de febrero de 2021, habiéndose publicado con fecha 18 de febrero de 2021 el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día **10 de marzo de 2021**.

Seguidamente, se procede al inicio de la sesión y, por la Secretaria de la Mesa custodia de las ofertas presentadas, se procede al descifrado y descarga de la documentación general contenida en el Sobre A de las ofertas presentadas durante el plazo de presentación que, se concretan en estos licitadores:

- Presentación mediante oferta electrónica:
 1. BLOQUIA CANARIAS SL
 2. GESTIÓN TÉCNICA DEL AGUA SL
 3. HNOS GARCÍA ÁLAMO SL
 4. HNOS MEDINA LA HERRADURA SL
- Presentación mediante huella electrónica:
 1. FÉLIX SANTIAGO MELIÁN SL

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Tratado de descifrar las ofertas, se detecta que la oferta de FELIX SANTIAGO MELIAN SL, presentada por huella electrónica, no se encuentra en la plataforma de contratación por lo que se procede a la apertura del resto de ofertas que sí se han podido descifrar, efectuando su descarga, valoración y calificación, de lo que resulta:

- **BLOQUIA CANARIAS SL:** Se requiere de la aportación de la declaración responsable de vigencia de datos del ROLECE firmado electrónicamente por representante legal de la entidad.
- **HNOS. GARCÍA ÁLAMO SL:** Se requiere de la aportación del ROLECE en el cual se refleje el objeto social y de representación del representante legal de la empresa.
- **HNOS. MEDINA LA HERRADURA SL:** Se requiere del ANEXO II firmado electrónicamente por representante legal, así como, presentar ROLECE en donde indique el representante/s legal/es de la entidad.
- **GESTIÓN TÉCNICA DEL AGUA SL:** Excluida su oferta pues incumple PCAP en su cláusula 30, al indicar que procede a la subcontratación de unidades de asfalto.

Calificada la documentación general de las ofertas que sí han podido descifrarse, la Mesa ante la imposibilidad de proceder a la descarga e incorporación al expediente de la oferta del licitador FÉLIX SANTIAGO MELIÁN SL, aportada por huella electrónica, acuerda, por unanimidad contactar con el soporte técnico de la Plataforma de Contratación del Estado, a fin de que clarifique la actuación a realizar en estos casos y oriente los pasos a seguir, antes de continuar con el trámite del expediente.

Así pues, se pospone la reunión de la Mesa hasta tanto se efectúen las pertinentes consultas por el Servicio de Contratación a la PLACSP.

Se reanuda la sesión en fecha 17 de MARZO DE 2021 estando presentes las mismas personas que en la sesión del 12/03/2021.

Toma la palabra la Técnica Responsable del Servicio de Contratación, Dña. Pilar Jiménez Molina, para indicar que efectuada consulta al soporte técnico PLACSP, recomienda solicitar al licitador afectado que aporte el correo electrónico del PLACSP en el que le informa de la presentación de oferta o el justificante de presentación, dando cuenta de las comunicaciones realizadas entre el servicio municipal y soporte, que se reproducen seguidamente:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

pilarjimenez *huella electronica*
lun., 15 mar. 2021 12:10

Buenos días en el expediente 786/2021 del organo de contratacion Alcaldia de Ayuntamiento de Ingenio, efectuado los trámites para incorporar la oferta presentada telematicamente a través de huella electronica por los licitadores, al anexas archivo xml no hay ningun archivo adjunto.

Igual, sucede en el expediente 787/2021.

y, siguiendo las indicaciones del manual, nos ponemos en contacto con Vd antes de excluir a los licitadores.

Saludos.

DGPE
lun., 15 mar. 2021 12:11

Buenos días:

Informarles que pueden encontrar información respecto al modo de proceder en caso de tener licitadores que han presentado oferta parcial (Huella electrónica) en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones, página 28 y concordantes.

Asimismo les recomendamos consulten la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas, en el apartado Huella electrónica

La regulación legal de la figura se encuentra recogida en la Disposición adicional decimosesta, letra h, de la LCSP, Ley 9/2017

pilarjimenez
lun., 15 mar. 2021 12:15

BUENOS DÍAS, YA SE HA LEIDO LA GUIA E INDICA QUE ANTES DE EXCLUIR ENVIEMOS UN CORREO A UDS.

No sé, si por si tuvieran algo que aportar o incidencia en la presentacion de la oferta.

El 11:11, soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es escribió:

DGPE
lun., 15 mar. 2021 12:25

Buenos días:

Por favor indique el licitador o licitadores que han presentado Oferta parcial (Huella electrónica)

Gracias

pilarjimenez
lun., 15 mar. 2021 12:35

Expte 787/2021 Licitador Félix Santiago melian, SL CIF: B35418672.

Expte 786/2021, licitadores Medina Bravos cubiertas y Estructuras SL cif: B35888346 y Multiservicio Verde Suárez, SL CIF: B35301647

Saludos.

El 11:25, soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es escribió:

DGPE
lun., 15 mar. 2021 12:57

Puede que el licitador no les haya comunicado nada al respecto porque no se haya dado cuenta de

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

que lo que ha presentado es una huella electrónica. Sin embargo, confirmarle que la PLACSP informa debidamente a la empresa de la existencia de huella electrónica por dos vías: a través de la Herramienta y mediante un correo electrónico.

En principio, el licitador debería ser excluido pero la mesa debe decidir si solicita o no la oferta completa al licitador, que reside en su equipo local.

Nuestra recomendación es que, de momento, pidan al licitador que les aporte el correo electrónico de la PLACSP en el que se les informa de la presentación de oferta o el justificante de presentación.

Cuando dispongan del correo electrónico, contacten de nuevo.

[pilarjimenez](#)

vie., 19 mar. 2021 13:50

Buenos días, los licitadores han aportado, por ahora la documentación que se adjunta que, creemos no es la de presentación de oferta sino la propia de la huella.

Saludos.

El 15 mar., soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es escribió:

Adjuntos

[20210319_22.2 justificante.pdf](#) (10,2 kb)

[20210319_22.3 PRESENTACION HUELLA DIGITAL.pdf](#) (454 kb)

[20210319 Documentos \(1\).zip](#) (245,4 kb)

Atendida las aclaraciones de la Técnica Municipal, siguiendo la recomendación de la PLACSP, la Mesa acuerda requerir a FÉLIX SANTIAGO MELIÁN SL, el justificante de presentación de la oferta electrónica al expediente, posponiendo la sesión hasta tanto sea cumplimentado dicho trámite.

Se reanuda la sesión el día 23 DE MARZO DE 2021 que no pudo ser planificada a tiempo para su incorporación en el orden del día, estando presente los mismos miembros de Mesa que en la sesión 12/03/2021 y toma la palabra la Técnica de Contratación, Dña. Pilar Jiménez, a fin de dar cuenta del requerimiento efectuado al licitador y de su respuesta al mismo, indicando que ha presentado el justificante de presentación de huella electrónica pero no el de su oferta y que, a este respecto, la PLACSP indica, conforme a otro correo recibido para un mismo caso en otro expediente lo siguiente:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Asunto: Re: Soporte PLACSP. huella electronica [#LEO_582079]
Remitente: soporteplacsp@patrimoniodelestado.gob.es
Destinatario: pilarjimenez@ingenio.es
Fecha: 2021-03-22 07:54:46

Estimado/a usuario/a,

Como se puede ver en el justificante de presentación, el licitador es informado de que presentó una huella electrónica y que por lo tanto disponía de 24 horas para realizar la presentación completa.

Si a pesar de que la empresa no ha presentado su oferta completa quieren solicitarla, pueden hacerlo a través de una comunicación genérica e incorporarla en mesa.

Para ello, los servicios de licitación electrónica de la PLACSP han previsto la existencia de una copia electrónica que reside en el equipo local del licitador, que se constituye como un archivo íntegro de su proposición, con una configuración idéntica a la del fichero que hubieran recibido los servidores de la PLACSP si la remisión hubiera sido telemática, lo cual se compadece con el hecho de que la preparación de su oferta, y por tanto la obtención de ese fichero, se realizó haciendo uso exclusivamente de la Herramienta de la PLACSP.

Este archivo se encuentra en el ordenador del licitador en el directorio:

C:\usuarios\susuuario\elic\493510102\ y el archivo se llama 493510102.xml

Si en un único archivo zip resulta muy voluminoso, pueden hacer uso de la herramienta "7-zip" para partirlo en paquetes.

Cuando tengan ese archivo lo puede incorporar con "añadir oferta presencial" en el acto de apertura.

Un Cordial Saludo

Si desea realizar algún otro comentario o aportar más información en relación a esta solicitud, por favor, responda directamente a este correo.

Plataforma de Contratación del Sector Público. <https://contrataciondelestado.es/>

Horario de soporte: De lunes a jueves de 09:00 a 19:00 y viernes de 09:00 a 15:00

Así pues, sometida a valoración por la Mesa la solicitud de presentación de oferta completa a este licitador, la Mesa acuerda por unanimidad no solicitarla atendiendo que no dispone de herramientas informáticas suficientes ni tampoco de expertos informáticos que puedan asegurar que el archivo alojado en el ordenador del licitador a incorporar al expediente que contiene su oferta, una vez requerido, sea el original al intentado presentar durante el plazo de presentación y que no haya sido objeto de modificación, por ello, considera en garantía del principio de no discriminación e igualdad al trato, así como, de legalidad ante el incumplimiento del licitador de no aportar su oferta dentro de las 24 horas establecidas en las guías de uso del PLACSP, norma de obligado cumplimiento para los licitadores, toda vez que la cláusula 12.1 del PCAP determina la aceptación incondicionada por el empresario del contenido íntegro del pliego, sin salvedad alguna, determinando, su cláusula 13.1 que los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y, que su utilización supone, entre otros, **la preparación y presentación de ofertas de forma telemática.**

Por tanto, es claro que la oferta de FÉLIX SANTIAGO MELIÁN SL, no ha sido presentada de forma telemática siguiendo las directrices de la herramienta informática de la Plataforma de Contratación del Sector Público, decayendo en el ámbito competencial de este licitador mayor diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones propias, a fin que su oferta se presente dentro del plazo establecido y, consecuentemente, considerar como NO PRESENTADO a esta licitación por AUSENCIA de oferta presentada válidamente acorde con los requisitos del PCAP.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

De tal forma que adoptado dicho acuerdo al respecto de la oferta presentada por huella electrónica, la Mesa, retoma el trámite ordinario del expediente y, acuerda, también REQUERIR la subsanación de los defectos formales de los que adolece la documentación administrativa del SOBRE electrónico de las ofertas de los licitadores BLOQUIA CANARIAS SL, HNOS. GARCÍA ÁLAMO SL y HNOS. MEDINA LA HERRADURA SL, antes de emitir su propuesta definitiva de admitidos y no admitidos a la licitación.

Antes de concluir la sesión, la Técnica del servicio informa que, a la vista de las proposiciones económicas presentadas, no se observa la existencia de valores desproporcionados en la misma, en aplicación de las cláusulas del PCAP.

Tomada nota de lo informado por la Técnica al respecto de la temeridad, en este momento se pospone la reunión hasta la próxima sesión para dar cuenta del cumplimiento de los requerimientos de subsanación.

Se retoma la sesión el día 13 DE ABRIL DE 2021, de manera telemática, estando presentes en dicho acto, las mismas personas indicadas en la sesión del 12 de marzo de 2021 y, se procede, a dar cuenta, del resultado de subsanación de la documentación general, así como, de la autorización solicitada.

Así pues, la Técnica del Servicio (Pilar Jiménez) informa a los miembros de mesa que, dentro del plazo establecido para aportar la documentación requerida, resulta lo siguiente:

- **BLOQUIA CANARIAS SL:** Aporta la declaración responsable de vigencia de datos del ROLECE firmado electrónicamente por representante legal de la entidad, según PCAP.
- **HNOS. GARCÍA ÁLAMO SL:** Aporta el ROLECE en el cual se refleje el objeto social y de representación del representante legal de la empresa, según PCAP.
- **HNOS. MEDINA LA HERRADURA SL:** Aporta ANEXO II firmado electrónicamente por representante legal, así como, ROLECE y escritura en la cual se indica el representante/s legal/es de la entidad.

En estos momentos, se pospone la reunión, hasta nueva sesión, que se celebra el 15 DE ABRIL DE 2021, estando presentes en dicho acto, las mismas personas indicadas en la sesión del 12 de marzo de 2021 y, se procede por la Mesa, a tenor de lo informado en el expediente, a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: RECHAZAR y EXCLUIR de la licitación al licitador **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA SA**, con **CIF: A-78139755**, toda vez que en su oferta establece la subcontratación de las unidades de asfalto e incumple la cláusula 30 del PCAP.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

EXpte: 787/2021 - 21.PCA.07.02
MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021)
21.PCA.07.02

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DON GONZALO MURILLO DE TORRES, con NIF A78139755, actuando en nombre y representación de **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A (GESTAGUA)**, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de Madrid, Don Íñigo Casla Uriarte, al número 1171 de su protocolo.

Concurriendo a la licitación convocada por el Ayuntamiento de Ingenio, en [reseñar el número y fecha de los anuncios en los distintos medios], para la contratación del **CONTRATO DE OBRAS "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021) 21.PCA.07.02"** (Expte. 787/2021).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- 1) Aporto el modelo DEUC, aprobado por Reglamento UE 2016/7, de 5 de enero de 2016 (DOUE n.º 3/16, de 6 de enero de 2016).
- 2) No estoy incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración establecida en el artículo 71 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- 3) Aporto el compromiso, en su caso, de las empresas en las que baso la justificación de mi solvencia y la adscripción de medios para llevar a cabo el contrato, tal como prevé el pliego.
- 4) La presente oferta ha tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.
- 5) La dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es licitaciones@gestaqua.es
- 6) Dispongo de las siguientes condiciones establecidas como criterio de desempate en el presente pliego:
 1. Medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres acreditable mediante el correspondiente Plan de Igualdad de la empresa debidamente registrado e inscrito.

7) (Indicar lo que proceda, con una X)

DECLARO: Que NO existen empresas vinculadas con la empresa oferente.

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

1

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

7



Cód. Validación: 3TKSMG3GFEN32YD9PC4WF7DKX | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

EXPT: 787/2021 - 21.PCA.07.02

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021)
21.PCA.07.02

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

6. MAQUINARIA:

1. Fresadora.
2. Motoniveladora.
3. Extendedora de productos bituminosos
4. Camión cisterna con equipo de presión destinado al riego asfáltico.
5. Pequeñas compactadoras.
6. Rodillo vibrante autopropulsado
7. Camión de transporte
8. Camión basculante 15 Tn
9. Dúmpster
10. Retroexcavadora
11. Pala cargadora
12. Hormigonera.

9) De conformidad con la cláusula 30 del PCAP, la ejecución de las siguientes unidades de obras se realizará mediante subcontratación.

| SUBCONTRATISTA | DESCRIPCION UDAD. OBRA | PORCENTAJE/IMPORTE ECONOMICO |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|
| CONSTRUCCIONES ASFALTADOS, (CONASFAL) | Fresado, pavimentación | 30% |
| | | |

En Madrid, a 10 de marzo de 2021

GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.

08813031Y

GONZALO

MARIA MURILLO

(R: A78139755)

Firmado digitalmente

por 08813031Y

GONZALO MARIA

MURILLO (R:

A78139755)

Fecha: 2021.03.10

10:09:51 +01'00'

Fdo.: DON GONZALO MURILLO DE TORRES

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

3

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

9



Cód. Validación: 3TKSMG3GFEN32YD9PC4WF7DKX | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SEGUNDO: DETERMINAR NO PRESENTADA la oferta del licitador **FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.** con **C.I.F.: B35418672**, al no haber presentado sus ofertas dentro de las 24 horas establecidas desde la aportación de la huella electrónica, siguiendo las directrices de la herramienta informática de la PLACSP, y, por tanto, su oferta no ha sido presentada válidamente conforme a los requisitos del pliego, siendo de su competencia disponer de la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones propias.

TERCERO: DETERMINAR la correcta subsanación de la documentación presentada para el cumplimiento del requerimiento formulado de los licitadores **BLOQUIA CANARIAS SL, HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL y HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL**, según PCAP.

CUARTO: ADMITIR a la licitación las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

| NIF | EMPRESA LICITADORA |
|------------|---------------------------------|
| B-35745157 | BLOQUIA CANARIAS SL |
| B-35370469 | HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL |
| B-35373695 | HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL |

QUINTO: CLASIFICAR las ofertas presentadas, admitidas y aceptadas, conforme al siguiente orden decreciente de clasificación de ofertas en aplicación del baremo establecido en la cláusula 10.1. del PCAP.

| ORDEN CLASIFICACION | EMPRESA LICITADORA | PRECIO SIN IGIC | PUNTUACION CI. 10.1 PCAP |
|---------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1º | HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL | 322.429,91 € | 100 |
| 2º | HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL | 345.794,39 € | 62,97 |
| 3º | BLOQUIA CANARIAS SL | 382.000,00 € | 5,59 |
| 4º | GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA SA | EXCLUIDA | |

SEXTO. - NOTIFICAR Y REQUERIR a **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL con CIF B-35373695**, licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 16 del PCAP.

SÉPTIMO. - PROPONER la adjudicación al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL con CIF B-35373695**, en caso, de resultar adecuada y ajustada a los requisitos de la contratación la documentación aportada, por resultar la mejor oferta presentada en términos de calidad precio para esta Administración.

En estos momentos, se pospone la reunión, hasta nueva sesión, que se celebra de manera telemática el 5 DE MAYO DE 2021, estando presentes en dicho acto, las mismas personas indicadas en la sesión del 12 de marzo de 2021.

Toma la palabra la técnica responsable del servicio de contratación, para informar a los asistentes que tras haber solicitado la documentación previa para la adjudicación al licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, la técnica redactora del proyecto al momento de acreditar la conformidad de la solvencia técnica y adscripción de medios aportada, señala que de ésta se desprende la subcontratación de unidades de asfaltado siendo este, un incumplimiento de las condiciones establecidas en el PCAP.

Continúa la técnica de contratación, informando que, efectivamente, tras comprobar la documentación aportada por **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, se verifica su

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

intención de proceder a la subcontratación de unidades de obra relacionadas con el asfalto (*se reproduce seguidamente*), que, tal como ya se ha informado, no está permitido en la licitación, de conformidad con la cláusula 30.1 del PCAP, al determinar literalmente: “30.1- El contratista podrá subcontratar con terceros la ejecución de las unidades, siempre que el importe total de las partes subcontratadas no supere el 50 por 100 del importe de las citadas unidades de obras (**y no estén relacionadas con las unidades de asfalto**)”.

DECLARA:

Que la empresa a la que represento, para la ejecución de la obra “**MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS**” CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 787/2021-21.PCA.07.02”, tiene previsto subcontrata los trabajos que se relacionan a continuación:

| Nº. UD. | SUBCONTRATISTA | DESCRIPCION DE LA UNIDAD DE OBRA |
|---------|----------------------|--------------------------------------|
| 1 | PENDIENTE DE ASIGNAR | Cableado alumbrado publico |
| 2 | PENDIENTE DE ASIGNAR | Señalización, balizamiento y defensa |
| 3 | PENDIENTE DE ASIGNAR | asfaltado |

A) MEDIOS PERSONALES:

- ✓ 1 Oficial de Primera.
- ✓ 2 Peones.
- ✓ Equipo de asfaltado: 6 peones especializados (subcontratado)
- ✓ Un encargado.
- ✓ Un técnico con la siguiente cualificación: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico O.P.

B) MAQUINARIA:

- ✓ Fresadora (subcontratado)
- ✓ Motoniveladora.
- ✓ Extendedora de productos bituminosos (subcontratado)
- ✓ Camión cisterna con equipo de presión destinado al riego asfáltico (subcontratado)
- ✓ Pequeñas compactadoras.
- ✓ Rodillo vibrante autopropulsado.
- ✓ Camión de transporte.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Igualmente, prosigue la técnica municipal, que de la documentación aportada inicialmente al sobre electrónico de su oferta no se desprendería la intención de subcontratar dichas unidades (*se inserta imagen aclaratoria*). Por tanto, informa que, en aplicación de la norma aplicable, la adjudicación no puede recaer en este licitador ya que está incumpliendo el pliego administrativo por el que se regirá, procediendo, entender que no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación previa a la adjudicación y, por tanto, considerar que ha retirado su oferta y, requerir la misma documentación previa al siguiente licitador clasificado por orden decreciente de clasificación.

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Sí

No

En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:

2

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

7) Me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios materiales y humanos, cuya disposición efectiva acreditaré en el caso de resultar adjudicatario.

A) MEDIOS PERSONALES:

- 1 oficial de Primera
- 2 peones.
- Equipo de asfaltado: 6 peones especializados.
- Un encargado.
- Un técnico con la siguiente cualificación: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico O.P.

B) MAQUINARIA:

- Fresadora.
- Motoniveladora.
- Extendedora de productos bituminosos
- Camión cisterna con equipo de presión destinado al riego asfáltico.
- Pequeñas compactadoras.
- Rodillo vibrante autopulsado
- Camión de transporte

A tenor de lo informado, la Mesa de Contratación, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - DETERMINAR que el licitador **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL** con **C.I.F. B35373695**, que ha presentado oferta a la licitación denominado **“MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS MUNICIPALES EN LAS CALLES PASEO DE RONDA Y OTRAS (PCA 2021) 21.PCA.07.02”**, **NO ha cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento establecido en el resolutive Quinto del Decreto de Alcaldía nº. 2021-2631 de fecha 21 de abril de 2021;** al no permitirse en la presente licitación la subcontratación de ningún porcentaje de unidades de obras referentes al asfaltado, no cumpliendo las condiciones de contratación establecidas en el pliego que lo rige, por tanto, debe entenderse **que ha retirado su oferta** de esta licitación, puesto que no podrá ejecutarla con estricto cumplimiento al pliego administrativo por el que se rige.

SEGUNDO. - REQUERIR a Tesorería Municipal la devolución de la garantía definitiva, por importe de **Dieciséis mil ciento veintiun euros con cincuenta céntimos (16.121,50 €)**, aportada por **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL** con **C.I.F. B35373695**, número de operación **320210000469** de fecha 28/04/2021, al no poder adjudicarse el contrato a su favor.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TERCERO. - NOTIFICAR Y REQUERIR al licitador que presenta la segunda mejor oferta **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL** con **C.I.F. B35370469**, en aplicación del artículo 150.2 del LCSP, en calidad de siguiente licitador con mejor oferta aceptada en la presente licitación para que, dentro del plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación exigida en la Cláusula 16 del PCAP.

CUARTO. - PROPONER la adjudicación al licitador **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO SL** con **CIF B35370469**, en caso, de resultar adecuada y ajustada a los requisitos de la contratación la documentación aportada, por resultar la mejor oferta presentada en términos de calidad precio para esta Administración.

En la Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica

Manuel J. Afonso Hernández Tania Naya Orgeira Víctor M. Vega Sánchez Zenaida Arbelo Rodríguez

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

